

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a despacho del Señor Juez el presente Despacho comisorio No. 53 proveniente del JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA solicitando la practica de diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 114-15345. Sírvase Proveer.

Pensilvania, 23 de noviembre de 2022.

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS

Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO.

PROCESO: DESPACHO COMISORIO.
COMITENTE: JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
RADICADO: 17541-40-89-001-2022-000108-00

Con base en la constancia secretarial que antecede y en vista que por cuenta del proceso ejecutivo No. 11001-40-03-033-2021-00200-00 adelantado por el Juzgado 33 Civil Municipal de Bogotá se encuentra embargado el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **114-15345**, este Juzgado atendiendo la comisión hecha por dicha célula judicial, **procede a fijar como fecha y hora para la diligencia de secuestro el lunes 5 de diciembre de 2022 desde las 3:30 PM.**

En razón a la diligencia de secuestro programada, se hace necesario nombrar de la lista de Auxiliares de la Justicia para Caldas como secuestre a la empresa **DINAMIZAR ADMINISTRACION S.A.S**, identificada con **NIT NO. 900407779-1**, con el **fin de que funja como** secuestre del inmueble con folio de matrícula No. 114-15345, tras realizarse la precitada diligencia.

Atendiendo a lo dispuesto por el Juzgado comitente deberá cancelar la suma de doscientos mil pesos (\$200.000) MCTE al secuestre por la asistencia a la diligencia, como honorarios provisionales.

Por último, se recuerda a la parte demandante que debe disponer de los medios de transporte necesarios para los funcionarios del despacho y del secuestre para la práctica de la citada diligencia.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE
PENSILVANIA, CALDAS

Por Estado No. 128 de esta fecha se notificó
el auto anterior.

Pensilvania, 24 de noviembre de 2022

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81bd11c7f6dfde5c945828608c35797328562e603e1404b6a413ddac5df77ceb**

Documento generado en 23/11/2022 06:35:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>